



# Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares

Distr. general  
30 de octubre de 2024  
Español  
Original: árabe  
Árabe, español, francés e inglés  
únicamente

## Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares

### 39º período de sesiones

Ginebra, 2 a 13 de diciembre de 2024

Tema 5 de la agenda provisional

Examen de los informes presentados por los Estados Partes  
en virtud del artículo 73 de la Convención

## Respuestas de Egipto a la lista de cuestiones relativa a sus informes periódicos segundo a cuarto combinados\*

[Fecha de recepción: 19 de septiembre de 2024]

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## Respuestas a la lista de cuestiones

### Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones

#### **Leyes relativas a la protección de los trabajadores migratorios y sus familiares que guardan relación con la Convención**

1. Además de la información que figura en el informe nacional, las siguientes leyes están relacionadas directa o indirectamente con la aplicación de la Convención: la Ley núm. 111/1983, modificada, de Migración y Atención a los Egipcios en el Extranjero; el Código Penal; el Código de Procedimiento Penal; la Ley núm. 89/1960, de la Entrada y Residencia de Extranjeros; la Ley núm. 12/1996, de la Infancia, y sus modificaciones; la Resolución núm. 146/2019 del Ministro de Trabajo e Inmigración, sobre las condiciones y procedimientos para la concesión de permisos de trabajo a extranjeros; la Resolución núm. 369/2023 del Primer Ministro, sobre la organización del Fondo para la Lucha contra la Migración Ilegal y la Protección de Migrantes y Testigos y, más recientemente, la Resolución Presidencial núm. 349/2024 de regulación del Fondo de Asistencia para las Víctimas de la Trata de Personas, de 26 de agosto de 2024.

#### **Medidas adoptadas por el Estado parte para armonizar su legislación con las disposiciones de la Convención, en particular en lo que respecta a la detención de personas en situación irregular y a la expulsión**

2. Antes de nada, el Gobierno de Egipto reafirma su compromiso con la aplicación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, y con el principio de la no imposición de sanciones a refugiados por causa de su entrada o presencia ilegales en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Convención señalada. En los casos en los que se detenga a extranjeros debido a su entrada o presencia en el país de forma ilegal, con solo la mera manifestación de su voluntad de solicitar refugio en el país, se les pone en libertad a condición de que se comprometan a registrarse inmediatamente ante la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Egipto para legalizar su situación de conformidad con el artículo 31, relativo a la obligatoriedad de demostrar la necesidad de protección internacional sin demora. Cabe señalar también que el artículo 31, párrafo 2, de la Convención permite imponer restricciones de circulación en caso de necesidad hasta que se regularice su situación en el país de refugio, o hasta que sean aceptados en otro país. Egipto coopera con el ACNUR de conformidad con el memorando de entendimiento firmado en 1954, en virtud del cual el ACNUR asume todas las tareas relacionadas con el registro, la documentación y la determinación de la condición de refugiado. El Gobierno está en constante coordinación con el ACNUR para garantizar la prestación de protección y apoyo a los refugiados y solicitantes de asilo, incluido el acceso al ACNUR a través de los diversos medios de contacto que brinda el ACNUR, con lo que se abre plenamente el acceso a cualquier solicitante de asilo de forma que pueda contactar con el Alto Comisionado y tener acceso a él.

3. Las resoluciones judiciales dictadas por el Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo en el país han sido coherentes al aplicar el principio de no devolución y al reafirmar que la protección legislativa en Egipto no se limita a los refugiados políticos, sino que se extiende a los refugiados humanitarios, y que los refugiados que se encuentran en el país de forma ilegal no solo no deben ser expulsados, sino que deben recibir todos los servicios por parte de los organismos del Estado en cuestión, lo que les permite residir, aprender, recibir atención sanitaria y beneficiarse de las ayudas que presta el Gobierno a los egipcios para acceder a bienes y servicios básicos como la educación, la atención primaria de la salud, las infraestructuras y el apoyo en pie de igualdad con los egipcios. El Ministerio del Interior se encarga de conceder a los refugiados y solicitantes de asilo permisos de residencia válidos durante seis meses con la mera presentación de las tarjetas de identidad que les expide la oficina del ACNUR, al tiempo que les exime de las tasas y derechos de expedición y renovación de los permisos de residencia, con lo que les facilita las cosas y contribuye a aliviar sus cargas.

4. En el caso de que un refugiado o solicitante de asilo represente una amenaza para la seguridad nacional o el orden público y se adopte una decisión de expulsión en virtud de la Ley núm. 89/1960, las autoridades egipcias competentes se coordinan con el ACNUR con miras a encontrar un Estado de asilo alternativo para dicho refugiado, de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Convención. En Egipto no hay centros de detención para refugiados e inmigrantes, ya que la política egipcia de trato a ambos colectivos se basa en el principio del respeto al derecho a la libertad de circulación. Además de lo dispuesto en los párrafos 72 y 73 del informe nacional relativo a la Ley núm. 89/1960, que regula la entrada y residencia de extranjeros en Egipto, la orden de expulsión se remite a la comisión de expulsión prevista en el artículo 29 de la ley. El artículo 16 de la citada ley dispone que “todo extranjero que resida en la República Árabe de Egipto debe poseer una autorización para hacerlo y deberá abandonar el país en cuanto expire dicho permiso”. El artículo 42 de dicha ley dispone una sanción por infringir la disposición de este artículo, consistente en una multa de 1.000 libras egipcias por los tres primeros meses de incumplimiento. La multa se incrementa en un 50 % cada tres meses adicionales si el periodo de incumplimiento aumenta. Por consiguiente, la ley egipcia no impone ningún tipo de sanciones privativas de libertad por el incumplimiento de las normas que regulan la residencia en el país.

5. Con el fin de ofrecer todas las facilidades necesarias, el Gobierno egipcio emitió una resolución el 12 de septiembre de 2024 para ampliar por un año adicional el periodo en el que los extranjeros que residen ilegalmente en el país pueden regularizar su situación; esta es la tercera vez en dos años que se prorroga el período de regularización.

6. Cabe referirse también a la Ley núm. 82/2016, de Lucha contra la Inmigración Ilegal y el Tráfico Ilícito de Migrantes, que establece que los migrantes objeto de tráfico ilícito no están sujetos a ninguna responsabilidad penal o civil y, por lo tanto, no se pueden presentar cargos contra ellos ni someterlos a un procedimiento de detención preventiva. El capítulo 4 de esa misma ley aborda las medidas previstas por el Estado para proteger los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito como víctimas, con especial atención a las mujeres y los niños. Así, los solicitantes de asilo y los migrantes objeto de tráfico ilícito, ya sean adultos o menores de 18 años, no deben responder de cargo alguno ni están sujetos a un procedimiento de detención preventiva. El Consejo Nacional para la Infancia y la Maternidad es el representante legal de las familias de los menores no acompañados cuyas familias o representantes legales no puedan ser localizados.

### **Acuerdos bilaterales y multilaterales**

7. Durante el proceso de negociación que precede a la celebración o renovación de estos acuerdos, el Gobierno de Egipto se esfuerza por incorporar los intereses de los trabajadores migratorios egipcios en las disposiciones del acuerdo, teniendo en cuenta que hay países que no son parte en la Convención sobre Trabajadores Migratorios. En este contexto, Egipto ha celebrado más de 37 acuerdos bilaterales sobre movilidad de la mano de obra (entre acuerdos de movilidad laboral, memorandos de entendimiento, protocolos y programas bilaterales de aplicación) con 17 Estados. Estos acuerdos bilaterales regulan la migración legal de trabajadores, la regulación de las condiciones y prestaciones de los trabajadores, y la no expulsión de un trabajador ni la rescisión de la relación laboral salvo debido a una causa justificada y legítima que sea acorde con las normas legales. Estos acuerdos incluyen textos sobre el derecho a la seguridad social y a la protección social; la capacidad de los trabajadores para transferir su dinero al país de origen, y un mecanismo conjunto para resolver los conflictos de forma amistosa. Algunos de estos conciertos son acuerdos marco, a los que siguen programas de aplicación más detallados. El último firmado fue el Acuerdo de Movilidad Laboral entre Egipto y Chipre, que se firmó en junio de 2024, y se están llevando a cabo negociaciones para firmar una serie de nuevos acuerdos que faciliten la oferta de oportunidades laborales adecuadas para los egipcios en el extranjero en Estados como Malta y Hungría.

### **Acuerdo de Asociación Estratégica integral entre Egipto y la Unión Europea**

8. Este acuerdo se adhiere a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en los acuerdos multilaterales pertinentes. Aborda, entre un conjunto de temas, la regulación de las cuestiones de migración y movilidad, con el objetivo de mejorar la

gobernanza de la migración, las vías legales de migración, el tratamiento de las causas profundas de la migración irregular, la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, y el refuerzo de la gestión de las fronteras, al tiempo que se compromete a proteger los derechos de los migrantes y los refugiados, promoviendo un enfoque integral en el tratamiento del fenómeno migratorio, mientras vincula la migración al desarrollo, facilitando la migración regular, y aborda las causas profundas de la migración irregular en el marco de los esfuerzos de Egipto para prevenir la migración irregular y controlar sus fronteras. Ello incluye impedir, desde septiembre de 2016, la salida de barcos de Egipto, a través del mar Mediterráneo, con migrantes irregulares a bordo; la realización de operaciones de búsqueda y rescate de personas en alta mar; la gestión de los flujos migratorios; la lucha contra las redes delictivas transfronterizas implicadas en la trata de personas y el tráfico de migrantes; y el refuerzo de la cooperación para desarrollar la educación y la formación profesional y técnica con el fin de mejorar las competencias, aumentar las oportunidades de empleo, crear puestos de trabajo y facilitar la movilidad a la Unión Europea (UE), inclusive en el marco de la iniciativa “Asociación de Talentos”. La UE apoya los esfuerzos de Egipto en aras de la prestación de servicios de atención primaria de la salud y educación a los refugiados, solicitantes de asilo y migrantes.

#### **Ratificación de los tratados regionales sobre migración y trabajo**

9. Egipto está estudiando adherirse a los tratados regionales sobre migración y trabajo para promover los derechos de los trabajadores migratorios.

#### **Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones**

##### **Países de origen de los inmigrantes en situación irregular**

10. Los estudios elaborados por el Comité Nacional de Coordinación y el Centro Nacional de Investigaciones Sociales y Penales, titulados “Migración ilegal y juventud” y “Migración ilegal y niños no acompañados”, se centraron únicamente en los jóvenes y los niños no acompañados egipcios, y no incluyeron a los migrantes extranjeros. Estuvieron enfocados a identificar las vías de la migración ilegal y los factores que la impulsan, y las características demográficas y socioeconómicas de los jóvenes y los niños egipcios migrantes, y a hacer un seguimiento de las provincias egipcias que exportan más migración ilegal. Esto se aplica al estudio actualizado sobre migración irregular en Egipto que se está preparando en colaboración con la Agencia Central de Movilización y Estadísticas (CAPMAS) en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la Gobernanza de la Migración a través del Apoyo Institucional (Proyecto CONMIGO)”.

#### **Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones**

##### **Políticas y estrategias sobre los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares**

11. La Estrategia de Desarrollo Sostenible: Visión Egipto 2030 incluye el aumento de las oportunidades de obtener un trabajo decente que garantice los derechos básicos de los trabajadores en el marco de un conjunto de normas de seguridad, salarios remuneradores y justos, y seguridad social, sin menoscabo de la seguridad y la salubridad laborales, ofreciendo mejores posibilidades para el desarrollo de capacidades y la cualificación de los trabajadores con el fin de lograr la inclusión social y el aumento de las tasas de ocupación, especialmente entre los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad.

#### **Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones**

##### **Mandato del Comité Supremo Permanente de Derechos Humanos**

12. El Comité se encarga de desarrollar la Estrategia Nacional de Derechos Humanos y hacer un seguimiento de su aplicación, preparar informes dirigidos a los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, hacer un seguimiento de la aplicación de

las observaciones y recomendaciones emitidas por ellos y de las obligaciones derivadas de la aplicación de los convenios, y desarrollar políticas y planes de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos. La Comisión sigue un amplio enfoque consultivo en el proceso de preparación de la estrategia a nivel de los ministerios y las autoridades estatales competentes, y puso el mayor interés en consultar a los representantes de la sociedad civil. Cabe señalar que el documento de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos incluía una referencia a la creación de un entorno propicio para las libertades sindicales y unas relaciones laborales sólidas, en apoyo de la consecución de un crecimiento integrador, y a la promoción del diálogo comunitario entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores. El Comité Supremo Permanente de Derechos Humanos contribuye al proceso de preparación del proyecto de ley laboral consonante con las normas mínimas laborales a nivel internacional, incluida la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. En los últimos cinco años, el Estado ha asignado unos 200 millones de libras procedentes de sus propios recursos financieros al Comité, que cuenta con una secretaría técnica formada por casi 50 especialistas.

## **Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones**

### **Mandato del Consejo Nacional de Derechos Humanos**

13. Creado al amparo de la Ley núm. 94/2003, el Consejo es la organización nacional establecida de conformidad con los Principios de París. Su independencia se vio reforzada y su mandato ampliado por la Ley núm. 197/2017. Entre sus prerrogativas destacan: visitar lugares de privación de libertad; denunciar a la Fiscalía Pública cualquier violación de las libertades públicas y otros derechos; intervenir en procesos judiciales del parte de la víctima del delito; elaborar informes sobre la evolución de la situación de los derechos humanos en el país, y emitir dictámenes sobre proyectos de ley.

### **Recursos humanos, técnicos y financieros de que dispone el Consejo**

14. Las asignaciones financieras del Estado al Consejo en los últimos cinco años ascendieron a unos 260 millones de libras. El Estado también proporcionó una sede adecuada al Consejo, con 11 sucursales en las provincias, lo que le permite comunicarse fácilmente con los ciudadanos y recibir sus quejas. El Consejo incluye una serie de comités: el Comité de Derechos Civiles y Políticos, el Comité de Derechos Culturales, el Comité de Relaciones Internacionales, el Comité de Derechos Sociales, el Comité de Derechos Económicos, el Comité de Derechos Legislativos, el Comité de Quejas, Supervisión y Seguimiento, el Comité de Formación y Capacitación, el Comité de Difusión de la Cultura de los Derechos Humanos y el Comité de Justicia Climática y Desarrollo Sostenible. El número de miembros de la secretaría técnica del Consejo es de aproximadamente 140, muchos de los cuales cuentan con títulos superiores sobre disposiciones de derecho internacional y formación especializada en mecanismos de supervisión, control y protección, en cooperación con varios organismos especializados de las Naciones Unidas, entre ellos la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH).

## **Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones**

### **Número de quejas recibidas por el Consejo Nacional de Derechos Humanos**

15. Entre octubre de 2019 y mayo de 2023, el Consejo Nacional de Derechos Humanos recibió 4.184 quejas relacionadas con trabajadores migratorios egipcios. El Ministerio de Estado para Asuntos de Inmigración y Expatriados Egipcios se creó en 2015 (antes de fusionarse con el Ministerio de Relaciones Exteriores en julio de 2024), como mecanismo para comunicarse con los egipcios en el extranjero y resolver sus problemas. El Ministerio ha creado una línea directa para recibir quejas de egipcios en el extranjero, que recibe a diario decenas de quejas y consultas de estas personas. Además, el Consejo de Ministros creó el Sistema Gubernamental de Quejas, que recibe quejas de diversos ciudadanos, incluido de egipcios en el extranjero, las examina y responde a ellas electrónicamente, en coordinación con varios ministerios e instancias gubernamentales.

## **Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones**

### **Flujos migratorios laborales hacia y desde el Estado parte**

16. El número de trabajadores egipcios que viajaron a trabajar al extranjero y obtuvieron permisos de trabajo oficiales durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2024 fue de 1.711.160 trabajadores migratorios, presentes en 15 países, principalmente la Arabia Saudita, Kuwait, Jordania, los Emiratos Árabes Unidos, Qatar, el Sultanato de Omán y Bahrein; durante el periodo 2021-2023 más de 123.000 trabajadores emigrantes retornaron al país. En Egipto, 17.200 trabajadores extranjeros cuentan con permisos de trabajo.

## **Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones**

### **Retirada de reservas a ciertos artículos de la Convención y ratificación de determinados convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

17. Egipto lleva a cabo periódicamente una revisión de sus posiciones en materia de tratados con la vista puesta en las prioridades nacionales y reconsidera su posición sobre los instrumentos internacionales a los que no se ha adherido o los textos a los que ha formulado reservas teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales, con el fin de garantizar la coherencia y la armonía entre sus obligaciones internacionales. No obstante, cabe destacar que la adhesión a tratados internacionales es, en todos los casos, un acto de soberanía en el que cada Estado puede determinar de forma independiente su posición en función de su propia idiosincrasia. La reserva de Egipto al artículo 4 y la declaración prevista en los artículos 76 y 77 de la Convención no le impiden garantizar los derechos y libertades amparados por esta. Por lo que se refiere a la reserva al artículo 18, párrafo 6, la Constitución reconoce en su artículo 54 el principio de indemnización por el cumplimiento de una pena privativa de libertad que haya sido anulada mediante sentencia firme. El Gobierno, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), está estudiando la ratificación de una serie de convenios de la OIT, y actualiza constantemente el registro de ratificaciones en consonancia con el desarrollo de la legislación nacional y los rápidos cambios en el mundo laboral. Recientemente, en mayo de 2023, Egipto ratificó el Convenio refundido sobre el trabajo marítimo, y la ratificación fue depositada ante la OIT en junio de 2024; con esta, se elevan a 65 las ratificaciones de convenios internacionales sobre trabajo realizadas por Egipto.

## **Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones**

### **Formación de jueces y fuerzas de seguridad sobre las disposiciones de la Convención y protección contra la detención arbitraria**

18. El Ministerio de Justicia organizó 22 cursos de formación y talleres, en cooperación con el Comité Nacional de Coordinación para combatir y prevenir la migración irregular y la trata de personas, a fin de promover el conocimiento de las leyes sobre migración ilegal y trata de personas, las leyes conexas y las mejores prácticas en esta esfera. El Ministerio del Interior también desempeña una función de formación y sensibilización de sus empleados a través de una serie de medidas, entre las que destacan la enseñanza de temas de derechos humanos de diferentes ámbitos, incluidos los relacionados con la protección de los derechos de los migrantes, en todos los grupos de estudio de la Academia de Policía, los cursos de formación especializada y los estudios de posgrado. El Departamento de Derechos Humanos del Ministerio organiza también seminarios y conferencias sobre derechos humanos dirigidos a diversos departamentos del Ministerio. Además, durante el periodo comprendido entre enero de 2020 y julio de 2024, el Ministerio organizó 77 cursos de formación para sus empleados, en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el ACNUDH, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en los ámbitos de la protección de los derechos de los migrantes, la promoción y protección de los derechos humanos, la erradicación de la

violencia contra las mujeres y la aplicación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela).

### **Difusión de la Convención, promoción de su aplicación y difusión de sus disposiciones**

19. La Convención forma parte del tejido legislativo nacional y está publicada en el *Boletín Oficial* y en varias plataformas y sitios web gubernamentales para darla a conocer ampliamente. El Ministerio de Trabajo también organiza varios talleres para explicar las disposiciones de la Convención y los derechos de los trabajadores migratorios a través del Centro de Formación Administrativa, unos talleres de los que se han beneficiado no menos de 185 inspectores de trabajo y empleados de la Dirección General de Permisos de Trabajo para Extranjeros, la Dirección General de Empleo en el Interior y en el Extranjero y la Dirección Central de Relaciones Exteriores. Además, forma a responsables de recursos humanos de empresas nacionales que emplean a trabajadores extranjeros para darles a conocer las disposiciones sobre extranjería, y la protección de los extranjeros frente a la detención o a la retención de sus documentos de viaje, o en relación con la finalización de la relación laboral. De todo ello se beneficiaron 4.320 responsables de recursos humanos del sector privado. Se organizaron además tres talleres para responsables de la Dirección de Empresas de Contratación de Mano de Obra en el Extranjero, para darles a conocer los derechos de los trabajadores migratorios y ofrecerles asistencia.

### **Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones**

#### **Participación de parlamentarios y organizaciones de la sociedad civil en la difusión de la Convención**

20. Existe un proyecto en curso entre los Ministerios de Trabajo, Justicia y Asuntos Parlamentarios y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), denominado proyecto “Adwa” (=Luces), que se ocupa de dar a conocer las normas internacionales del trabajo, incluidas las disposiciones de la Convención. Se han celebrado varios talleres para parlamentarios, jueces y especialistas en el Ministerio de Trabajo, y se ha promulgado además la nueva Ley sobre la Labor de las Organizaciones de la Sociedad Civil, regularizándose muchas organizaciones no gubernamentales (ONG), incluidas organizaciones relacionadas con los derechos laborales y los migrantes. El Ministerio de Solidaridad Social ha elaborado listas de ONG y sus diferentes especialidades, que se han publicado en plataformas y aplicaciones electrónicas, de forma que los parlamentarios, las ONG y otros interlocutores sociales participen en la difusión y aplicación de la Convención, que los trabajadores migratorios y sus familiares tengan acceso a una plataforma con información sobre las organizaciones de la sociedad civil que pueden serles de utilidad, y que las organizaciones de la sociedad civil que asisten a los trabajadores migratorios y sus familiares y defienden sus derechos puedan realizar su trabajo en condiciones óptimas.

#### **Información y servicios prestados por la sociedad civil a los trabajadores migratorios**

21. Varias ONG trabajan para difundir y aplicar la Convención, ya que diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil se esfuerzan por apoyar los derechos de los trabajadores migratorios y garantizar su acceso a servicios como la sanidad, la educación y la vivienda. Los trabajadores migratorios pueden acceder a información sobre ONG especializadas en el bienestar de los migrantes buscando en la base de datos de ONG del sitio web del Ministerio. Se cursaron las autorizaciones necesarias para aceptar 23 subvenciones para asociaciones e instituciones no gubernamentales procedentes de organismos de financiación en el ámbito del apoyo a los derechos de los migrantes, por un importe total de 449.438.933 libras durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 8 de agosto de 2024. Estas subvenciones financian proyectos en los ámbitos de la protección de niños migrantes en situación de riesgo y en contacto con la calle; la prestación de servicios médicos y apoyo psicológico; la reintegración de emigrantes retornados; la creación de dos unidades sanitarias para emigrantes; la prestación de servicios de protección, atención

primaria de la salud, y oportunidades de educación y de empleo, así como acceso a los servicios educativos.

### **Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones**

#### **Orientación de los trabajadores migratorios que llegan a Egipto**

22. El Ministerio de Trabajo presta servicios de sensibilización, orientación y asesoramiento a los trabajadores migratorios que entran en Egipto, y lo hace a través de la Dirección Central de Información sobre el Mercado Laboral y el Empleo y la Dirección General de Permisos de Trabajo para Extranjeros, que ofrecen apoyo técnico a los trabajadores migratorios y cuentan con programas al efecto en árabe e inglés.

### **Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones**

#### **Legislación sobre agencias de contratación en el extranjero**

23. El Código del Trabajo (arts. 17 a 25, y los correspondientes arts. sancionadores) regula la práctica de contratar a trabajadores egipcios en el extranjero. Los textos de la ley tratan de definir la configuración de la agencia o empresa, las condiciones para la concesión de licencias, el monto del capital social, el método para cobrar al empleador los servicios que le presta la agencia, la prohibición de cobrar al trabajador cualquier suma de dinero por acceder a su empleo y las condiciones para revocar la licencia. La ley autoriza al Ministro de Trabajo a establecer controles y normas detalladas. El Ministro de Trabajo emitió la Resolución núm. 135/2003, por la que se promulga el reglamento que regula la práctica de la contratación de egipcios para trabajar en el extranjero y en el país. Este reglamento regula los documentos necesarios, las tasas prescritas, los registros que deben llevarse al día, el registro de los datos de los trabajadores, la presentación de un informe periódico sobre su labor al Ministerio de Trabajo, los deberes de la empresa hacia los trabajadores, el registro de las solicitudes de empleo y la adopción de los contratos de trabajo unificados.

24. El Código del Trabajo (arts. 39 a 48) también incluye una amplia normativa que garantiza los derechos de los trabajadores que viajen al extranjero e impone numerosas obligaciones a las empresas especializadas en este sector para garantizar el respeto de los derechos laborales.

### **Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones**

#### **Aplicación directa de las disposiciones de la Convención**

25. La cooperación entre el Ministerio de Justicia egipcio y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dio como resultado la publicación de una *Guía judicial sobre normas laborales internacionales* en 2023, y dio a conocer los principios de la organización y lo que aspirar a lograr en materia de justicia y de igualdad de oportunidades, así como todos los convenios y mecanismos internacionales que se ocupan de los trabajadores, incluidos los migratorios. También se dirige a todos los que se ocupan de la justicia laboral: jueces, abogados y representantes de los trabajadores de las organizaciones sindicales. La guía incluye aclaraciones sobre las normas internacionales del trabajo e incorpora todos los acuerdos básicos y prioritarios relacionados con la buena gobernanza de los derechos de los trabajadores, incluida la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. La *Guía* también indica la posición de la Convención Internacional en el ordenamiento jurídico egipcio y su aplicabilidad directa por los jueces. El informe incluye las mejores prácticas en materia de medidas de recurso y reparación a disposición de los trabajadores mediante la revisión de la jurisprudencia de los tribunales egipcios, y también las de la República de Francia y el Reino de los Países Bajos.

## Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

### Lucha contra la discriminación

26. El artículo 53 de la Constitución de 2014 prohíbe —por primera vez, algo que no hacían las anteriores constituciones— la discriminación por motivos de religión, credo, sexo, origen, etnia, color, lengua, discapacidad, nivel social, afiliación política, geografía o cualquier otro motivo. También tipifica como delito la discriminación y la incitación al odio, y el Estado está obligado a tomar las medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación. Las sentencias judiciales han establecido que las formas de discriminación enumeradas en la Constitución se mencionan a modo de ejemplo, no con carácter restrictivo, ya que son las más comunes en la vida diaria. El Código Penal tipifica explícitamente como delito, punible con pena de prisión menor y/o multa, el que una persona cometa un acto o se abstenga de cometerlo, causando con ello discriminación entre individuos o contra un grupo de personas por motivos de sexo, origen, lengua, religión o creencias, y que ello tenga como consecuencia una violación del principio de igualdad de oportunidades o de justicia social, o un atentado contra la paz pública (art. 161 bis a) del Código Penal). A este respecto, el Estado ha garantizado el desarrollo y la aplicación de medidas legales que protegen a los trabajadores migratorios frente a todas las formas de discriminación, equiparándolos en derechos, libertades y deberes públicos con los ciudadanos egipcios, excepto en lo que respecta a los derechos de ciudadanía. En consecuencia, los trabajadores migratorios y sus familiares gozan de los derechos establecidos en la Convención y disfrutan de la protección legal de estos derechos y de los medios de reparación establecidos. El ordenamiento legal carece de cualesquiera disposiciones discriminatorias contra los trabajadores migratorios.

27. El Ministerio de Trabajo publica periódicamente circulares y libros que se distribuyen en los centros de trabajo y de producción, en los que se incluye información sobre los derechos de los trabajadores inmigrantes y los derechos de sus familiares, el mecanismo para presentar denuncias y los procedimientos para regularizar la situación legal si se trata de migrantes en situación irregular. Los trabajadores extranjeros, aunque estén en situación irregular, gozan de los derechos reconocidos a los trabajadores nacionales en cuanto a la presentación de denuncias ante las oficinas de trabajo y los tribunales laborales, ya que están sujetos, en pie de igualdad, a las mismas condiciones que los trabajadores egipcios, y en todos los casos se les da la oportunidad de regularizar su situación sin tener que abandonar el país. A pesar de haber entrado ilegalmente, pueden obtener permisos de trabajo, y estas disposiciones se han publicado en todos los centros de trabajo y producción, así como en los lugares donde se congregan estos trabajadores.

### Medidas adoptadas para garantizar la no discriminación y mitigar los efectos del cambio climático

28. En 2022, Egipto organizó la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP27), cuyo objetivo es básicamente reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover la financiación de la acción climática y la adaptación al cambio climático. La Conferencia se esforzó en contribuir al logro de la justicia climática, centrándose en proporcionar ayuda financiera a los países más afectados por el cambio climático, y en la necesidad de que los países desarrollados cumplan sus obligaciones financieras a fin de financiar la acción climática en los países en desarrollo; la Conferencia tuvo como resultado la creación de un fondo para financiar las pérdidas y daños.

## Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

### Derecho de acceso a la justicia de los trabajadores migratorios

29. La Constitución garantiza el derecho a litigar a todas las personas como principio constitucional fundamental y no hace de él un monopolio exclusivo de los egipcios, sino que también lo reconoce a los extranjeros. Las sentencias dictadas también reafirmaron que la obligación que incumbe al Estado en virtud de la Constitución le exige garantizar a toda persona, egipcia o extranjera, fácil acceso a sus tribunales, además de la protección de los

derechos establecidos por su legislación, y que los derechos que dimanan de los textos legales requieren necesariamente, para que sean justiciables, solicitar la protección garantizada a estos por la Constitución o el legislador. El mero acceso al poder judicial no es suficiente en sí mismo para garantizarlos, sino que dicho acceso debe ir siempre acompañado de la eliminación de los obstáculos que impiden la resolución de las situaciones derivadas de las agresiones de que son objeto, especialmente las que revisten la forma de procedimientos complejos, de modo que el Estado proporcione al litigante una solución justa basada en la imparcialidad e independencia del tribunal y garantice que el sistema judicial no se utilice como instrumento para discriminar o perjudicar a un grupo determinado. El Código del Trabajo también garantiza la exención de los honorarios de litigación en las causas laborales. La ley además regula el papel de los comités sindicales y los diversos medios de resolución de conflictos laborales.

## Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

### Medidas legislativas, administrativas y judiciales adoptadas por el Estado para prevenir la violencia contra las mujeres y las prácticas nocivas

30. El Código Penal ofrece protección legal contra los delitos sexuales y de violencia contra las mujeres, sean estas egipcias o extranjeras, ya que tipifica como delito las agresiones sexuales con distintas calificaciones jurídicas. La ley castiga los actos de acoso sexual, la exhibición o acoso a una mujer, la violación, las relaciones sexuales con una mujer sin su consentimiento, los abusos deshonestos, la mutilación genital, el rapto de mujeres, los atentados contra la modestia y los actos indecentes. El código también penaliza los actos de violencia contra las mujeres, como los matrimonios forzados precoces, además de proteger los datos de las mujeres víctimas de delitos de violencia y acoso. Contempla además severas sanciones penales. Egipto está haciendo un seguimiento de la aplicación de los marcos estratégicos, incluida la Estrategia Nacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; la estructura de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional para el Empoderamiento de la Mujer Egipcia 2030, que también incluye un enfoque especial en la protección contra la violencia y un observatorio independiente para hacer un seguimiento de la aplicación de los indicadores nacionales, así como la Estrategia Nacional de Derechos Humanos.

31. Egipto también ha adoptado un conjunto de medidas y políticas ejecutivas, entre ellas la Resolución del Primer Ministro en 2021 por la que se crea la primera dependencia integrada para proteger a las mujeres de la violencia, con el objetivo de agilizar todos los procedimientos y prestar todos los servicios en una dependencia integrada. La resolución incluía una definición explícita de violencia contra las mujeres también por primera vez, a saber: “Violencia contra las mujeres es cualquier acción, comportamiento u omisión en violación de la Constitución y la ley que resulte en daño o sufrimiento para las mujeres, ya sea físico, material, moral, psicológico, social o económico, o en una violación de los derechos y libertades legalmente amparados, tanto en la vida pública como privada, incluyendo las amenazas, la incapacitación y la privación arbitraria no acorde con los tratados y convenios internacionales”. Se creó un departamento especial en el Ministerio del Interior para combatir la violencia contra las mujeres, y se incrementó el número de mujeres policías en todo el país como parte de los esfuerzos de la Dependencia para Combatir la Violencia contra las Mujeres. En marzo de 2020, el Ministerio del Interior lanzó la guía *Respuesta policial eficaz a los crímenes de violencia contra las mujeres*. Además, se publicó un manual para que los miembros de la Fiscalía Pública sepan cómo abordar los delitos de violencia contra las mujeres, así como una guía orientativa que incluye mecanismos para recibir a las mujeres maltratadas y explicar los servicios que se les prestan, como también capacitación para los trabajadores de los centros de acogida. La Fiscalía Pública también ha creado una oficina especial para mujeres. Se han abierto un total de 15 unidades de respuesta médica (Safe Women Clinics) en los hospitales clínicos universitarios para atender a las mujeres víctimas de violencia.

32. Entre enero de 2020 y mediados de agosto de 2022, la Fiscalía Pública investigó 72 casos de mutilación genital femenina, en 18 de los cuales se dictaron condenas. La Línea Telefónica de Ayuda a la Infancia del Consejo Nacional para la Infancia y la Maternidad

recibió 909 denuncias de mutilación genital femenina durante el período 2019-2023, incluidos 695 informes de casos de mutilación que no se tramitaron por completo debido a la intervención del Consejo antes de la finalización del proceso, en cooperación con la Fiscalía, los comités de protección infantil y las instituciones asociadas. En 2019, se puso en marcha el Comité Nacional para la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina, copresidido por el Consejo Nacional de la Mujer y el Consejo Nacional para la Infancia y la Maternidad, con el fin de unificar la labor de las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil concernidas para acabar con la mutilación genital, inclusive entre las mujeres migrantes. Los esfuerzos del Ministerio del Interior desde enero de 2014 hasta octubre de 2023 dieron como resultado la apertura de 412 causas judiciales, que implicaban a 609 acusados y 895 víctimas menores de edad, en ámbitos como la lucha contra la explotación de menores en una serie de delitos, entre ellos el matrimonio infantil. Durante el periodo que va de noviembre de 2019 a octubre de 2023, se intervino en relación con un total de 1.241 casos de violencia contra la mujer (acoso sexual y agresión).

## **Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones**

### **Medidas para obtener documentos de residencia**

33. El Ministerio del Interior es responsable de conceder la residencia, con permiso de trabajo de entre uno y tres años, a los extranjeros que trabajen en la administración pública, el sector empresarial y sus entidades asociadas, los organismos públicos y las dependencias de la administración local, y a los extranjeros que trabajen en empresas contratadas por ministerios o entidades gubernamentales, en virtud de una carta del organismo público. A los extranjeros que trabajan en los sectores privado y de inversión se les concede la residencia para trabajar durante un periodo de uno a tres años con un permiso de trabajo. También se concede la residencia con derecho a trabajar (por cinco años) a los extranjeros que la soliciten a la Autoridad Pública de Inversión, con un estudio de las ventajas del proyecto de inversión, tras la aprobación del proyecto y reconocerse la consideración de los extranjeros como inversores. En cuanto a los extranjeros que trabajan en zonas económicas especiales, se les trata también como inversores y se les concede un permiso de residencia de cinco años. Cabe señalar que el cónyuge y los hijos de los inversores y trabajadores extranjeros también obtienen el permiso de residencia. Igualmente se concede dicho permiso para fines no turísticos a los padres del inversor (padre y madre) por un periodo renovable de un año, así como a los miembros de sus familias.

### **Obtención de un certificado de nacimiento para las inmigrantes irregulares que dan a luz**

34. La Constitución y la legislación nacional, incluida la Ley de la Infancia, garantizan la inscripción de todos los nacimientos dentro del país, tanto si las madres residen legal como ilegalmente. Los extranjeros inscriben los nacimientos de sus hijos de conformidad con los artículos 4, 6 y 19 de la Ley núm. 143/1994 sobre el Estado Civil, que incluye mecanismos para la inscripción de los nacimientos en Egipto (egipcios o extranjeros). Las oficinas del Ministerio de Sanidad y Población en las provincias de la República registran los nacimientos en un plazo máximo de 15 días y el Departamento del Estado Civil del Ministerio del Interior registra los nacimientos y expide las partidas correspondientes. Los artículos 68 y 77 de la citada ley disponen sanciones para quienes, siendo responsables de inscribir a los recién nacidos, no lo hagan. El Ministerio del Interior es responsable de tomar todas las medidas necesarias para aplicar estas disposiciones.

## **Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones**

35. En el Diálogo Nacional se debatió la promulgación de legislación para crear una comisión de lucha contra la discriminación, y aún está en curso el estudio de la legislación relativa a los fines de la comisión, el ámbito de aplicación de la legislación y la independencia y competencias de dicha comisión.

## Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

### Medidas adoptadas para garantizar la protección de los trabajadores migratorios frente al trabajo forzoso u obligatorio

36. La Ley de Lucha contra la Trata de Personas, o Ley núm. 64/2010, tipifica como delito todas las formas contemporáneas de esclavitud, penalizando el uso de cualquier medio como el empleo de la fuerza, la violencia, las amenazas, el secuestro, el engaño, el abuso de poder, la explotación de una situación de vulnerabilidad o necesidad, incluidos los actos constitutivos de trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud. El Código del Trabajo también prohíbe determinadas manifestaciones del trabajo forzoso (como el confinamiento del trabajador en el interior del lugar de trabajo y su empleo efectivo durante más de diez horas) y, en todos los casos, prohíbe permanecer en el interior del establecimiento más de 12 horas al día. El artículo 117 del Código Penal también tipifica el trabajo forzoso y la retención ilegal del salario de los trabajadores como delito grave si lo comete un funcionario público y como delito menos grave si lo comete un particular.

37. El Ministerio de Trabajo vigila los procesos de contratación para garantizar que los ciudadanos no sean objeto de explotación debido a su necesidad, ni obligados a trabajar por la fuerza. Los inspectores de trabajo elaboran informes sobre trata de personas e informan a las autoridades competentes y a la Fiscalía Pública. La lista de control de la Inspección de Trabajo se ha modificado para incluir la sospecha de trata de personas. Se han intensificado las campañas de inspección en los establecimientos con gran intensidad de mano de obra para detectar cualquier infracción, como la detención de trabajadores en los centros de trabajo, la retención de sus documentos, la firma por los trabajadores de recibos ficticios o la imputación de deudas excesivas, y otras pruebas, y se ha formado a los inspectores de trabajo sobre las disposiciones de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas y del Mecanismo Nacional de Remisión. El Comité Nacional de Coordinación para Combatir y Prevenir la Migración Ilegal y la Trata de Personas publicó el *Manual de orientación para la protección de los trabajadores egipcios en el extranjero frente a la trata de personas*, debido a la posibilidad de que los trabajadores egipcios en el extranjero se vean sometidos a presiones y prácticas que a veces lleven implícito el marchamo de la explotación, que es el común denominador en todos los casos de trata de personas. Egipto también ha ratificado los Convenios núm. 29 y núm. 105 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Prohibición del Trabajo Forzoso.

### Libertad de los padres y tutores legales para brindar una educación religiosa y moral a sus hijos

38. La Constitución estipula explícitamente que la libertad de creencia es absoluta, y garantiza el derecho a la libertad de practicar ritos religiosos y establecer lugares de culto para los fieles de las religiones reveladas. Les garantiza seguir sus propias leyes en cuestiones de estatuto personal y asuntos religiosos, y elegir a sus líderes espirituales, y reconoce la diversidad del patrimonio civilizacional, cultural y religioso de Egipto.

## Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

39. La Ley núm. 82/2016, de Lucha contra la Inmigración Ilegal y el Tráfico Ilícito de Migrantes, tiene por objeto hacer frente a las organizaciones implicadas en el delito de tráfico ilícito de migrantes, ya que tipifica como delito la constitución de dichas organizaciones o la participación en ellas, y también todas las formas de tráfico ilícito de migrantes. La ley no dispone ninguna responsabilidad penal o civil al migrante objeto de tráfico ilícito por los delitos de tráfico ilícito de migrantes estipulados en la ley, y el consentimiento del migrante objeto de tráfico ilícito o de la persona responsable o encargado de él no se tendrá en cuenta en los delitos de tráfico ilícito de migrantes contemplados en esta ley. El artículo 25 de la ley obliga al Estado a adoptar las medidas adecuadas para proteger los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito, incluido su derecho a la vida, a un trato humano, a atención de la salud, a la seguridad física, moral y psicológica, a preservar su inviolabilidad personal y a informarles de su derecho a la asistencia legal, garantizando al mismo tiempo una atención especial a las mujeres y los niños. Las autoridades egipcias competentes también garantizan

por ley que un migrante víctima de tráfico pueda solicitar ponerse en contacto con el representante diplomático o consular de su país e informarle de su situación, con el fin de recibir posible asistencia al respecto. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con las autoridades competentes de otros países, facilita la repatriación segura de los migrantes extranjeros objeto de tráfico ilícito a sus países tras comprobar que poseen su nacionalidad o residen en ellos, o en cualquier otro Estado que los acepte, y que no han cometido delitos punibles con arreglo a las disposiciones de la legislación egipcia (arts. 26 y 27).

40. También cabe señalar que, según el ordenamiento jurídico egipcio, a los extranjeros se les aplican las mismas normas de procedimiento penal que a los egipcios, con la adición otras que establecen derechos adicionales para los extranjeros, como la obligación de contar con la presencia de un intérprete siempre que se demuestre necesario, o de permitirles ponerse en contacto con la embajada de su país, o del país en el que residan habitualmente si son apátridas, de acuerdo con las instrucciones generales de la Fiscalía, que establecen que “si el acusado no conoce suficientemente la lengua en la que se desarrolla el procedimiento y está redactado el expediente de instrucción, el derecho de defensa exige, bien traducir todas las actas y documentos a una lengua que el acusado comprenda, bien hacer que el acusado entienda su contenido con la ayuda de un intérprete”.

41. Tras la detención de un sospechoso, el oficial de la Policía Judicial debe pedirle que se identifique, hacer constar sus declaraciones en acta y preguntarle sobre la acusación que pesa contra él sin llegar a interrogarle. El sospechoso tiene derecho a guardar silencio. La Oficina de Cooperación Internacional, Ejecución de Sentencias y Atención a los Presos es la encargada de estudiar y presentar a la Fiscalía Pública las solicitudes de extradición. Los miembros de la Oficina se encargan de estudiar las solicitudes de extradición presentadas por los Estados y de emprender las medidas de investigación necesarias al respecto. Durante la investigación, la persona cuya extradición se solicita es informada de la acusación que pesa contra ella y de las pruebas que existen en su contra, y sus declaraciones se hacen constar en acta, junto con los documentos presentados por la Oficina y por el Estado para solicitar la extradición, y, si hay razones objetivas para creer que existe riesgo de tortura en el Estado solicitante, teniendo en cuenta todas las consideraciones pertinentes, incluida la existencia de un cuadro persistente de violaciones graves, manifiestas o masivas de los derechos humanos en ese Estado, el Fiscal General podrá concluir que la solicitud de extradición debe denegarse, y su decisión a este respecto será vinculante para todas las autoridades del Estado.

42. La Fiscalía Pública coopera judicialmente con sus homólogos de otros países en los ámbitos del examen y la ejecución de las solicitudes de cooperación judicial en delitos de trata de personas, de conformidad con los convenios internacionales relativos a la delincuencia organizada transnacional. Se han ratificado varios memorandos de entendimiento con las fiscalías de varios países para promover la cooperación judicial, como los celebrados con los Estados Unidos de América en 2019, el Sudán y Libia en 2021, Armenia en 2022 y la Federación de Rusia en 2024.

43. De conformidad con la Ley de Lucha contra la Migración Ilegal, se promulgó la Resolución del Primer Ministro núm. 369/2023 sobre la organización del Fondo para la Lucha contra la Migración Ilegal y la Protección de Migrantes y Testigos. La Resolución Presidencial núm. 349/2024 regula el Fondo de Asistencia para las Víctimas de la Trata de Personas; a ambos fondos se aludió anteriormente. Proporcionan financiación para programas de atención y rehabilitación de migrantes objeto de tráfico ilícito y ofrecen atención sanitaria y psicológica a mujeres y niños, especialmente a niños no acompañados, para protegerlos de las formas de violencia y explotación.

## Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

### Investigación del Comité acerca de los centros de detención de inmigrantes policiales o militares y las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de detención

44. La política del país es negarse a detener a migrantes, refugiados y solicitantes de asilo en campamentos o centros especiales, al tiempo que les concede la libertad de circulación como derecho humano básico, a diferencia de la mayoría de los países que acogen a refugiados en su territorio y se empeñan en restringir sus movimientos y limitar su presencia a centros designados. Los organismos estatales competentes les prestan todos los servicios y les permiten vivir, aprender, recibir atención de la salud y beneficiarse de la ayuda que el Estado presta a los ciudadanos para acceder a bienes y servicios básicos.

45. Cabe señalar que la legislación penal o procesal nacional y las instrucciones administrativas emitidas por el Ministerio de Defensa no permiten a ninguna autoridad militar detener a civiles en sus cuarteles o calabozos cualquiera que sea su denominación. En caso de que un civil sea detenido por una fuerza de seguridad militar de conformidad con lo dispuesto en la ley, las normas jurídicas procesales y las normas internas que regulan la labor de las fuerzas de seguridad militares les obligan a hacer comparecer a los detenidos ante la autoridad judicial competente en un plazo máximo de 24 horas; de lo contrario, el responsable de la infracción de estas normas incurirá en responsabilidad penal y administrativa. Los acusados civiles que sean objeto de órdenes de prisión preventiva dictadas por la fiscalía o el tribunal militar, o condenados por tribunales militares cuando sean legalmente competentes para el caso que se les imputa, serán internados en centros comunitarios de reforma y rehabilitación adscritos al Ministerio del Interior de conformidad con la legislación, las leyes y los reglamentos pertinentes y bajo la supervisión de la Fiscalía Pública.

## Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones

### Cuestiones relativas a la extradición de delincuentes

46. La legislación egipcia regula los procedimientos de extradición de extranjeros en aplicación directa de los acuerdos internacionales, bilaterales o multilaterales, que Egipto ha firmado en materia de extradición, o que contienen disposiciones que regulan la extradición, y que se aplican como ley nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Constitución. Algunas leyes nacionales también regulan los procedimientos de extradición por delitos de trata de personas, migración ilegal y tráfico ilícito de migrantes. En ausencia de un acuerdo, la extradición se lleva a cabo de conformidad con la costumbre internacional y el principio de trato recíproco, y el Fiscal General es competente para dirimir las solicitudes de extradición, ya sea en la fase previa a la incoación de la causa penal, ya durante la instrucción o en la fase de apertura del juicio oral o después de que se haya dictado sentencia y esta sea firme.

47. Los miembros de la Oficina de Cooperación Internacional, Ejecución de Sentencias y Atención a los Presos se encargan de estudiar las solicitudes de extradición presentadas por los Estados y de adoptar las medidas de investigación necesarias al respecto. Durante la investigación, se informa a la persona cuya extradición se solicita de la acusación que pesa contra ella y de las pruebas en su contra, y se recogen sus declaraciones en un informe que se adjunta a los documentos presentados por la Oficina y por el Estado solicitante con el fin de verificar que existen razones objetivas y fundamentos jurídicos para la extradición; si se constata que hay razones fundadas para creer que existe riesgo de tortura en el Estado requirente, teniendo en cuenta todas las consideraciones pertinentes, incluido un cuadro persistente de violaciones graves, flagrantes o masivas de los derechos humanos en ese Estado, corresponde al Fiscal General denegar la solicitud de extradición, siendo su decisión al respecto de obligado cumplimiento para todas las autoridades del Estado. La Fiscalía coopera judicialmente con sus homólogos de otros países en los ámbitos del examen y la ejecución de las solicitudes de cooperación judicial en delitos de trata de personas, de conformidad con los convenios internacionales relativos a la delincuencia organizada transnacional.

## Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones

### Protección contra la devolución masiva

48. Como expresión de la voluntad de Egipto de proteger a los refugiados que residen en su territorio, el Gobierno aprobó recientemente un proyecto de ley por el que se promulga la Ley de Asilo de Extranjeros. El proyecto de ley estipula que los refugiados y solicitantes de asilo deben regularizar su situación de acuerdo con las disposiciones de esta ley en el plazo de un año a partir de la fecha de aplicación del reglamento ejecutivo; también dispone la creación del Comité Permanente para Asuntos de los Refugiados, dotado de personalidad jurídica, adscrito al Primer Ministro y responsable de todos los asuntos relacionados con los refugiados, incluida la prestación de todos los aspectos del apoyo, la atención y los servicios a los refugiados, así como del examen de las solicitudes de asilo de personas con discapacidad, personas de edad, mujeres embarazadas, niños no acompañados y víctimas de la trata de personas.

49. Egipto insiste en que, desde el estallido de la guerra en Gaza, no se ha cerrado la frontera, y mantiene su coordinación con la Media Luna Roja palestina. Se han abierto las fronteras a más de 4.000 palestinos heridos y a más de 1.000 familias, así como a más de 48.000 personas con doble nacionalidad y nacionales de terceros países. La ayuda humanitaria, que representa el 60 % de la ayuda total, procede de Egipto y se proporciona de forma permanente a los palestinos de Gaza, y también se asiste a los palestinos que se han trasladado a otras provincias dentro de Egipto. Se les han entregado más de 380 millones de dólares en asistencia sanitaria, para asentar a los evacuados por razones médicas y a sus familias, y para proporcionar asistencia humanitaria a los niños palestinos que han sido evacuados e integrados en los programas educativos. Los servicios sanitarios se prestan mediante un plan de emergencia que incluye más de 35.000 médicos, 39.000 miembros del personal de enfermería y 150 ambulancias medicalizadas, a través de la Sala de Mando y Control y Gestión de Crisis del Ministerio de Sanidad y Población, y en este contexto se han facilitado microcirugías especializadas, se han prestado servicios preventivos y se han suministrado las vacunas y sueros necesarios.

## Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones

### Distribución geográfica de las embajadas y consulados egipcios

50. El número de embajadas y consulados egipcios en el extranjero es de 164. Todos ellos tienen por objetivo reforzar el apego a la patria de los egipcios en el extranjero y preservar la identidad nacional, al tiempo que les prestan apoyo, protegen sus intereses en el extranjero y resuelven sus problemas; ello incluye los oficios desplegados ante los países de adopción con miras a regularizar la situación de los trabajadores en situación irregular. Hay nueve oficinas egipcias de empleo en el extranjero, situadas en ocho países, a saber: Arabia Saudita, Jordania, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Iraq, Qatar, Líbano e Italia. Las oficinas de empleo proporcionan protección y atención a unos cinco millones de trabajadores egipcios migrantes. Durante el periodo comprendido entre 2020 y 2024, estas oficinas contribuyeron a que los trabajadores egipcios migratorios accedieran a prestaciones económicas por valor de 1.007.891.313 libras. También contribuyeron a la creación de 279.244 empleos, resolvieron 17.763 quejas de un total de 22.724, e informaron a los titulares de derechos sobre la posibilidad de recurrir al poder judicial en relación con 3.680 litigios.

51. En cuanto al número de egipcios que renovaron su pasaporte en el extranjero durante el periodo que media entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de julio de 2024, se expedieron y renovaron 678.424 pasaportes de egipcios expatriados. El Ministerio del Interior también envía equipos a las misiones egipcias en el extranjero para expedir diversos documentos de identidad (documentos nacionales de identidad, certificados de nacimiento) a los egipcios residentes en el extranjero.

## Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones

### **Garantía de los derechos fundamentales de los trabajadores migratorios, especialmente los que trabajan en el sector informal**

52. Los inspectores de trabajo verifican el contrato de trabajo de los extranjeros, así como sus salarios y condiciones laborales, y notifican a la Autoridad Nacional de la Seguridad Social los datos de los trabajadores no asegurados, al igual que hacen en el caso de los trabajadores egipcios. Los inspectores han recibido formación sobre el mecanismo de aplicación, a través del mecanismo de supervisión de las condiciones de trabajo de los trabajadores migratorios, que incluye inspecciones periódicas, inspecciones sin previo aviso, recepción de quejas y notificaciones, y cooperación con las autoridades competentes, como la Autoridad Nacional de la Seguridad Social. Hay 531 oficinas de Inspección de Trabajo, Empleo, y Seguridad y Salubridad Laboral, atendidas por 1.562 inspectores de trabajo equipados con tabletas electrónicas y listas de comprobación para facilitar su tarea. Las denuncias y notificaciones remitidas, presentadas e investigadas, y las que aún lo están siendo, fueron 24.810; las empresas inspeccionadas 333.254; los informes redactados 25.444; las campañas de inspección llevadas a cabo 11.017, y 2.121.800 el número total de casos.

## Respuesta al párrafo 28 de la lista de cuestiones

### **Acceso a la seguridad social y a la asistencia social, y registro de los trabajadores migratorios**

53. El Ministerio de Trabajo ofrece a los trabajadores egipcios en el extranjero la oportunidad de registrarse a través de la página web oficial del Ministerio. Este servicio les permite inscribirse llenando sus datos, como nombre, número de identidad nacional, país de trabajo en el extranjero, número de teléfono móvil con código de país y motivo del viaje. Además de la creación del Ministerio de Inmigración y Asuntos de los Expatriados Egipcios, cuyo objetivo es prestar diversos servicios a los egipcios en el extranjero y poner en marcha numerosas iniciativas para apoyarlos, el Estado egipcio establece continuos canales de comunicación con los egipcios en el extranjero para conocer sus necesidades y problemas, y trata de potenciar su papel y convertirlos en partícipes del proceso de desarrollo en Egipto.

54. En cuanto a la seguridad social y a la asistencia social, se creó el Fondo de Protección y Seguro para Egipcios en el Extranjero, a fin de proporcionar un paraguas de protección social y un seguro contra las emergencias a las que pueda verse expuesto cualquier egipcio en el extranjero en diversas partes del mundo. Se trata de un fondo voluntario optativo y no obligatorio, y muchos de los servicios quedarán restringidos a sus beneficiarios solamente. Igualmente, tendrá un componente de solidaridad que se pondrá a disposición de los ciudadanos más merecedores de atención o que atraviesen circunstancias sociales y económicas difíciles fuera del país. Es de señalar que el Ministerio de Solidaridad Social y el Nasser Social Bank harán una contribución anual regular al fondo. Este fondo les proporcionará una protección total en el extranjero, especialmente en tiempos de crisis, y les ofrecerá desde un paraguas de protección social y en materia de seguros con el que hacer frente a situaciones de emergencia, ya sea un accidente o el abandono del trabajo en el extranjero, hasta la repatriación de cadáveres en caso de fallecimiento por accidente o en caso de muerte natural, pasando por asistencia jurídica. Además, a partir de julio de 2021, las autoridades egipcias emiten pólizas de seguro de viaje asociadas a los pasaportes, y ha comenzado a aplicarse el seguro obligatorio para los egipcios en el extranjero, con el objetivo de proporcionar protección asegurando a los egipcios en el extranjero contra los riesgos de enfermedad, muerte, robo y deportación, por un monto de hasta 30.000 euros de una sola vez, siempre que el período de viaje no exceda de 90 días consecutivos. Hay una serie de pólizas de seguro colectivas contratadas por las comunidades de emigrados egipcios en el extranjero. Estas pólizas cubren circunstancias excepcionales y son válidas en varios países árabes. El Gobierno egipcio fomenta este tipo de acuerdos de aseguramiento colectivo.

## Respuesta al párrafo 29 de la lista de cuestiones

### Acceso de niños solicitantes de asilo a la enseñanza primaria y secundaria

55. El Gobierno ofrece una serie de facilidades a los migrantes de diferentes nacionalidades en el ámbito de la educación, especialmente en la educación básica, donde los niños refugiados y migrantes reciben el mismo trato que los estudiantes egipcios y se integran en el sistema educativo egipcio. Además de las facilidades que se conceden a una serie de migrantes en el ámbito de la educación, se reduce un porcentaje de las tasas de matrícula a los estudiantes expatriados que obtuvieron el certificado egipcio de educación secundaria y son candidatos según el mínimo requerido para la admisión a las universidades e institutos egipcios. El número total de estudiantes inscritos en el Ministerio de Educación que son expatriados, refugiados y migrantes de todas las nacionalidades y que están matriculados en escuelas egipcias es de 85.141, de los que 47.239 lo están en escuelas públicas y 37.902 en escuelas privadas. Los estudiantes inmigrantes refugiados también tienen derecho a matricularse en centros públicos con carácter excepcional si lo desean. Además de lo que precede, el Ministerio de Educación Superior ofrece varias facilidades para que los estudiantes internacionales se incorporen a las universidades e institutos egipcios, como la reducción de un porcentaje de las tasas de matrícula para los estudiantes internacionales que hayan obtenido un título de enseñanza secundaria en Egipto y sean candidatos, cumpliendo con el umbral mínimo de admisión, a ingresar en las universidades e institutos egipcios, así como la reducción de las tasas y matrículas para los estudiantes internacionales que no hayan cursado estudios en Egipto, y tengan nacionalidades determinadas.

### Trabajo infantil y presencia de niños no acompañados en el sector agrícola e informal

56. La Constitución y la ley prohíben el empleo de niños antes de que cumplan 15 años y su formación antes de que cumplan 13. También se prohíbe emplearlos en trabajos que puedan poner en peligro su salud, seguridad o moralidad. También está prohibido emplearlos durante más de seis horas al día, incluidas las horas de descanso, y no pueden hacer horas extraordinarias o trabajar durante los días festivos. Egipto también ha ratificado el Convenio núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. El Ministerio de Trabajo modificó la decisión sobre la lista de trabajos y ocupaciones peligrosos en los que está prohibido emplear y dar formación a menores de 18 años. El Ministerio de Trabajo, en colaboración con el Consejo Nacional de la Infancia y la Maternidad, publicó el Plan Nacional de Lucha contra las Peores Form de Trabajo Infantil (2018-2025), cuyo objetivo es eliminar el trabajo infantil para 2025. El Ministerio de Trabajo lleva a cabo campañas de inspección no anunciadas en talleres o empresas donde trabajan niños. Se inspeccionaron 44.388 establecimientos, de los cuales 31.850 cumplieron los requisitos, 11.339 fueron amonestados y se abrieron 997 expedientes. Estas campañas permitieron proteger a 50.549 niños. Se preparó una guía de procedimiento unificada para combatir el trabajo infantil y se impartió formación sobre ella al personal del Consejo Nacional de la Infancia y la Maternidad y a los representantes de las unidades de protección de varias provincias. La línea telefónica de ayuda a la infancia también recibe denuncias de trabajo infantil. El porcentaje de trabajo infantil entre los niños de 5 a 17 años que realizaban actividades económicas o tareas domésticas disminuyó hasta el 4,9 % en 2021, frente al 7 % de 2014.

## Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones

### Acceso de los trabajadores migratorios a los servicios de atención de la salud primaria y de urgencia

57. Los migrantes y refugiados que residen en el país tienen acceso a todos los servicios de atención de la salud primaria y a las vacunas en igualdad de condiciones que los egipcios, y no sólo en casos de urgencia médica, ya que se les ha incluido en diversas campañas sanitarias. También se incluyeron en la campaña nacional contra la poliomielitis, las campañas de desparasitación de escolares y la principal iniciativa de detección precoz de “enfermedades relacionadas con la obesidad y el retraso del crecimiento” para alumnos de

primaria. Durante la pandemia de COVID-19, el Gobierno se ha esforzado por ofrecer protección y apoyo a los expatriados y extranjeros que se encuentran en su territorio y por poner a su disposición todos los servicios sanitarios y médicos en pie de igualdad con los egipcios, como parte de los esfuerzos nacionales para hacer frente a la pandemia y acceder a vacunas contra el coronavirus.

58. El informe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) publicado en agosto de 2022 también hacía hincapié en que los inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo en Egipto tienen el mismo acceso a los servicios nacionales en los sectores de la educación y la sanidad, en igualdad de condiciones que los egipcios. El Ministerio de Sanidad y Población también coopera con el ACNUR y la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de hospitales públicos para proporcionarles servicios terapéuticos, y se han firmado protocolos de cooperación para proporcionar equipos modernos de diagnóstico precoz de tumores de mama, incubadoras, máquinas de hemodiálisis, camas de cuidados intensivos y respiradores artificiales.

## **Respuesta al párrafo 31 de la lista de cuestiones**

### **La posibilidad de transferir ahorros**

59. Las remesas de los egipcios que trabajan en el extranjero aumentaron a mediados de 2024 hasta los 2.600 millones de dólares, frente a los 1.500 millones de mediados de 2023. En agosto de 2024, el Banco Central de Egipto emitió una decisión para facilitar la apertura de cuentas a clientes extranjeros no residentes en Egipto. La decisión viene a incentivar a los bancos para que abran cuentas a clientes extranjeros y a eliminar las dificultades que encuentran los extranjeros para acceder a los servicios bancarios básicos en Egipto. Según el anuncio del CAPMAS, en junio de 2024 y de acuerdo con los datos del Banco Mundial, Egipto ocupaba el sexto lugar a nivel mundial en 2023 entre los países receptores de remesas de trabajadores residentes en el extranjero. El Estado puso en marcha varias iniciativas para aumentar el volumen de las transferencias financieras a los emigrantes en el exterior a través de canales digitales. El Banco Central de Egipto ha negociado con varios bancos de países árabes para permitir a partir de 2024 el envío de remesas a las cuentas de los clientes en Egipto a través de aplicaciones de transferencias de fondos. El Banco Central también participó en el proyecto de una plataforma regional árabe unificada para implantar los pagos multidivisas entre países árabes, y los bancos egipcios ofrecieron certificados de depósito en dólares con rendimientos competitivos, entre los más altos del mundo.

## **Respuesta al párrafo 32 de la lista de cuestiones**

### **Ejercicio del derecho de voto y participación en los asuntos públicos de los egipcios en el extranjero**

60. La Ley que Regula el Ejercicio de los Derechos Políticos establece las normas para que los egipcios en el extranjero puedan votar en las elecciones y referendos en pie de igualdad con los egipcios presentes en el país. Antes de que se celebren elecciones legislativas o presidenciales, la Autoridad Electoral Nacional emite decisiones que establecen el número de colegios electorales en el extranjero. La oficina de voto se encuentra en la embajada o consulado de Egipto en el extranjero. Antes de ejercer cada derecho constitucional de voto, la Autoridad Electoral Nacional abre una página de inscripción a disposición de los egipcios en el extranjero en el sitio web oficial de la Autoridad Electoral Nacional. Este proceso dura varios días, y la Autoridad Electoral Nacional fija días específicos para que los egipcios en el extranjero voten, que oscilan entre dos y tres días en cada etapa electoral, o en la fase de segunda vuelta en las elecciones al Senado y a la Cámara de Representantes. Los resultados de las elecciones a la Cámara de Representantes permitieron que ocho candidatos se adjudicasen los escaños asignados para representar a los egipcios en el extranjero. Las elecciones presidenciales se celebraron en diciembre de 2023, a través de 137 mesas electorales habilitadas en 121 países para las comunidades egipcias en el extranjero, en lo que constituye el undécimo proceso electoral en el que participan los egipcios expatriados desde 2011.

## **Respuesta al párrafo 33 de la lista de cuestiones**

### **Facilitar la reagrupación de los trabajadores migratorios con sus familias**

61. El Código de Trabajo regula las normas que rigen el empleo de extranjeros (arts. 26 a 30 del código). El código establece el marco general de las normas que rigen el empleo de extranjeros. El código faculta al Ministro de Trabajo para dictar resoluciones de aplicación, incluidas excepciones a dichas normas en situaciones sociales o económicas o según lo requiera el mercado laboral.

### **Concesión de permisos de residencia a familiares de trabajadores inmigrantes**

62. Además de lo expuesto en el párrafo 33 de la respuesta a la lista de cuestiones, el Ministerio ha concedido en muchos casos permisos a extranjeros irregulares que no reúnen las condiciones para la concesión de un permiso. Sin embargo, debido a consideraciones sociales como el matrimonio, la reagrupación familiar o la necesidad de que los niños asistan a la escuela se concede igualmente a estas personas un permiso de residencia.

## **Respuesta al párrafo 34 de la lista de cuestiones**

### **Cese de la actividad remunerada antes de la expiración del permiso de trabajo**

63. El artículo 28 del Código del Trabajo permite la continuación o el cambio de trabajo, estipulando que “los extranjeros no pueden trabajar a menos que obtengan un permiso del ministerio competente y estén autorizados a entrar en el país y residir en él con fines de trabajo”. Para la aplicación de las disposiciones del presente capítulo, se entiende por trabajo “toda ocupación a cuenta de terceros o toda profesión u oficio, incluido el trabajo en el servicio doméstico”. El artículo 29 de la misma ley estipula que “el ministro competente determinará mediante una resolución las condiciones para la obtención del permiso de trabajo mencionado en el artículo anterior, sus procedimientos, los datos que contiene, los procedimientos de renovación y la tasa que se debe abonar por dicho permiso, que no será inferior a 1.000 libras”.

64. La ley enumera los casos en que se puede cancelar el permiso antes de la expiración de su plazo, y aquellos otros en los que los extranjeros están exentos del requisito de obtener un permiso. La ley dispone que quien contrate a un extranjero que esté exento del requisito de obtener un permiso de trabajo está obligado a notificar dicha contratación a la autoridad administrativa competente en un plazo de siete días a partir de la contratación del extranjero, así como a la finalización de la relación laboral”. La ley amplió específicamente el significado de “trabajo” a este respecto, para abarcar cualquier trabajo, profesión u oficio por cuenta ajena y, por lo tanto, las resoluciones ministeriales regularon las disposiciones relativas al permiso de trabajo para los extranjeros que son dueños de proyectos o miembros de consejos de administración, o las personas de profesiones y oficios liberales. También regularon y permitieron la transferencia de un trabajador extranjero de un empleador a otro y de un tipo de trabajo o actividad a otro. Las resoluciones ministeriales también permiten a los extranjeros regularizar su situación legal y les autorizan a residir en el país hasta que se regularice su situación.

## **Respuesta al párrafo 35 de la lista de cuestiones**

### **Lucha contra la migración irregular**

65. En 2019, Egipto adoptó la iniciativa presidencial “Marakib al-Najat” (=lanchas salvavidas) como parte de la implementación del programa de trabajo del Gobierno y de la Estrategia de Desarrollo Sostenible: Visión 2030 de Egipto, con el objetivo de combatir la migración irregular y concienciar sobre sus peligros, introduciendo rutas migratorias seguras que garanticen todos los derechos legales con alternativas positivas de empleo y oportunidades de emprendimiento para los jóvenes en las provincias en las que la migración ilegal está muy extendida, preparando programas de concienciación comunitaria sobre los riesgos de la migración ilegal y proporcionando formación, empleo y alternativas seguras

para los jóvenes y para el desarrollo comunitario en las provincias que exportan migración irregular. El Centro Germano-Egipcio para el Empleo, la Migración y la Reintegración se creó de conformidad con la Resolución Presidencial núm. 51/2020, tras la aprobación del canje de notas entre Egipto y Alemania para apoyar el componente egipcio del proyecto “Migración para el Desarrollo”. La labor del Centro tiene por objeto formar a los jóvenes y permitirles acceder a oportunidades de empleo en el extranjero, además de reintegrar a los egipcios que regresan del extranjero y encontrarles trabajo en Egipto (durante la primera fase de su labor, el Centro prestó unos 30.000 servicios a unos 13.000 beneficiarios, de los cuales 350 accedieron a un empleo en Alemania), y la Comisión Europea aprobó una partida de cuatro millones de euros para las actividades de reintegración que lleva a cabo el Centro.

## **Respuesta al párrafo 36 de la lista de cuestiones**

### **Recursos financieros para la aplicación de la Ley contra la Trata de Personas**

66. Egipto se esmera en aplicar una política global frente al delito de trata de personas, basada en los cuatro pilares definidos por las Naciones Unidas, que son la prevención, la protección, el castigo y la cooperación internacional. El Comité Nacional de Coordinación de la Lucha contra la Migración Ilegal y la Trata de Personas, integrado por 30 ministerios y organismos, está muy interesado en aplicar los objetivos incluidos en la Tercera Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y su Prevención (2022-2026), que prestó especial atención al eje de la protección de las víctimas mediante la modernización de los mecanismos nacionales de derivación y la mejora de la capacitación de las personas implicadas en la protección social, incluidos los operadores de las líneas telefónicas de ayuda que reciben denuncias, las pioneras rurales, los trabajadores sociales, los inspectores de trabajo y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. También puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de la Migración Irregular (2016-2026) y sus planes de acción asociados. El Estado incrementó los recursos financieros creando dos fondos, uno para combatir la migración ilegal y proteger a migrantes y testigos, y otro para ayudar a las víctimas de la trata de personas. La Fiscalía investigó 116 casos de trata de personas durante 2022, y se dictaron 47 sentencias entre abril y octubre de 2022. Las formas y el tenor del delito de trata de personas varían entre el trabajo forzoso, la mendicidad, la explotación sexual y la extracción de órganos. Las sentencias anteriormente mencionadas incluían 33 condenas relacionadas con el trabajo forzoso y la explotación sexual.

### **Medidas adoptadas para prevenir y reprimir los casos de servidumbre doméstica, trabajo forzoso o explotación sexual de los trabajadores migratorios**

67. El Código del Trabajo reconoce el derecho de los trabajadores extranjeros a ejercer una actividad laboral tras obtener el permiso necesario, incluido el trabajo en el servicio doméstico, de conformidad con el capítulo 2, artículo 28, de del Código del Trabajo, que aborda la regularización del trabajo de extranjeros. También se está preparando un proyecto de ley sobre trabajadores domésticos, cuyo objetivo es proporcionar protección y atención a este colectivo, legalizar su situación administrativa, integrarlos en el mercado laboral formal, formarlos y cualificarlos, otorgarles certificados para la práctica de una profesión, e interactuar legalmente con las empresas de empleo y los empleadores mediante contratos de trabajo oficiales y licencias legales. El código incluye disposiciones que regulan su formación, la fijación de la jornada laboral, las vacaciones, los salarios, los seguros y mecanismos de inspección a domicilio, así como la forma de recibir sus quejas y otras disposiciones que tienen en cuenta sus intereses y la especificidad de este tipo de relaciones laborales. Con respecto a la penalización del trabajo forzoso y los casos de trabajo forzoso, se remite a la respuesta contenida en el párrafo 30 de este documento. La Ley de Lucha contra la Trata de Personas penaliza todas las formas de trata y explotación, incluida la explotación sexual.

### **Protección efectiva de las víctimas de la trata de personas**

68. Además de los programas de formación en materia de sensibilización dirigidos a los agentes del orden, el Comité Nacional de Coordinación para Combatir y Prevenir la Migración Ilegal y la Trata de Personas lanzó en 2019 una campaña en los medios de

comunicación para sensibilizar sobre los peligros de la trata de personas, en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La primera parte de la campaña fue seleccionada como la mejor de todas las campañas de sensibilización lanzadas por 100 oficinas de la OIM en todo el mundo, y los esfuerzos de sensibilización continuaron a través de campañas en los medios de comunicación. La segunda parte de la campaña, de promoción a través de los medios de comunicación, se lanzó de noviembre de 2020 y duró hasta septiembre de 2022.

#### **Mecanismos de identificación y asistencia a las víctimas de la trata de personas**

69. En coordinación con el Comité Nacional de Coordinación, diversas autoridades nacionales han elaborado una serie de guías para fiscales, profesores de escuela y diplomáticos, así como indicadores, un formulario nacional de derivación para víctimas de trata de personas y una lista de control de la Inspección de Trabajo, en la que se ha incluido una casilla sobre sospecha de trata de personas. Estas guías y referencias incluyen la definición de los delitos de trata de personas, explican cómo identificar y tratar a las víctimas y derivarlas a los servicios que necesiten sirviéndose del formulario nacional de derivación. A la formación sobre estas guías asistieron la Comisión Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Trabajo, la Fiscalía, el Consejo Nacional de la Mujer, el Consejo Nacional de la Infancia y la Maternidad y la Dependencia de Lucha contra el Blanqueo de Capitales.

#### **Investigación de los casos de trata y sentencias dictadas**

70. Durante el período comprendido entre enero de 2019 y marzo de 2023, 1.250 acusados fueron detenidos en relación con 1.030 casos en el ámbito de la lucha contra la inmigración ilegal, y otros 442 acusados fueron detenidos en relación con 236 casos en lo que respecta a la lucha contra la trata de personas. El número de casos en los que se dictaron sentencias por delitos de trata de personas entre 2021 y 2023 ascendió a 72. El número de víctimas de la trata que fueron remitidas a los servicios en el mismo período ascendió a 327. En 2023, 151 víctimas recibieron servicios, entre ellos en materia de alojamiento, incluidos 70 niños varones menores de 18 años, 76 niñas menores de 18 años y 5 mujeres adultas.

#### **Protección efectiva de las víctimas de la trata de personas**

71. El alojamiento se proporciona en los hogares de acogida para víctimas de delitos de trata de personas o en uno de los otros centros de acogida, proporcionando protección jurídica a las víctimas de la trata de personas, aislándolas de otros detenidos que sean presuntos delincuentes, garantizando la confidencialidad de sus datos y la asistencia jurídica, y proporcionando los servicios de atención sanitaria y psicológica necesarios. Los centros de acogida prestan servicios que incluyen rehabilitación sanitaria y psicosocial, nutrición, atención primaria de salud y prevención de enfermedades infecciosas. El Ministerio de Solidaridad Social también supervisa otros centros especializados donde se acoge a las víctimas en función de sus necesidades, entre ellos 18 hogares para niñas, 28 para jóvenes, 19 para hombres adultos y 13 más para mujeres adultas.

#### **Formación de agentes del orden, jueces, fiscales, inspectores de trabajo y otros proveedores de servicios**

72. Durante 2023, el Comité Nacional de Coordinación, en cooperación con las autoridades nacionales y las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, impartió 54 cursos de formación para 1.400 alumnos de diversas categorías de organismos encargados de hacer cumplir la ley, a saber, la policía, los fiscales, los jueces titulares de los Tribunales de Apelación y del Tribunal de Casación, y el personal de juzgados. Utiliza modalidades como los tribunales simulados y las mesas de debate. Además, se celebraron 21 cursos de formación para 680 alumnos, especialmente los conocidos internacionalmente como “primeros intervinientes”, a saber, los trabajadores sociales y el equipo de intervención rápida del Ministerio de Solidaridad Social, proveedores de servicios sanitarios, especialmente médicos de urgencias, organizaciones de la sociedad civil, inspectores de trabajo y agregados laborales del Ministerio de Trabajo, operadores de las líneas telefónicas directas dedicadas a recibir denuncias de trata de personas, trabajadores del Ministerio de Aviación Civil,

empresarios, autoridades o líderes religiosos, diplomáticos que trabajan en el ámbito de los medios de comunicación, médicos forenses y representantes de la Dirección de Aduanas.

#### **Presupuesto anual asignado a la detección de casos de trata de personas**

73. La asignación de fondos no se limita al Comité Nacional de Coordinación, sino que el Ministerio del Interior, la Autoridad de Control Administrativo, la Unidad de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo y el Ministerio de Trabajo asignan recursos con cargo a sus propios presupuestos. En 2023, el Comité Nacional de Coordinación destinó 7,5 millones de libras de su propio presupuesto a campañas de sensibilización sobre la trata de personas y la migración ilegal. El importe de la financiación para los casos de las víctimas que se encuentran actualmente en el centro de acogida para víctimas de la trata de personas ascendió a un millón de libras, y la subvención anual para los centros de acogida y orientación de mujeres supuso 3.589.000 libras.

#### **Medidas para recopilar datos sobre las víctimas de trata**

74. El Comité Nacional de Coordinación trabaja en cooperación con todos los organismos judiciales y policiales pertinentes para desarrollar y actualizar la base de datos sobre estos delitos con el fin de mejorar la cooperación y encontrar soluciones que permitan combatir y erradicar el fenómeno. Desde 2020, la Fiscalía ha desarrollado un programa de justicia penal electrónica que incluye investigaciones sobre casos de trata de personas, lo que permite analizar la información sobre delitos de trata de personas, migración ilegal y tráfico de migrantes.

#### **Obtención de un permiso de residencia temporal o permanente por las víctimas de trata de personas**

75. Las víctimas que ingresan en los centros de acogida permanecen allí hasta que se completan las etapas de su rehabilitación, proporcionándoles todos los servicios para su bienestar, tras lo cual se coordina con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la embajada del país de nacionalidad de la víctima para estudiar las modalidades de su retorno voluntario.

#### **Medidas adoptadas para difundir información sobre el tráfico y la trata de personas, los riesgos asociados a la migración ilegal y la asistencia a las víctimas**

76. El Gobierno reconoce la importancia de su papel en la prevención de ambos delitos. El Comité Nacional de Coordinación lanza constantemente campañas de sensibilización dirigidas tanto a ciudadanos egipcios como a inmigrantes extranjeros, que se traducen al inglés, para informarles de los peligros de ambos delitos y de las formas de protegerse. En 2019, el Comité Nacional de Coordinación para Combatir y Prevenir la Migración Ilegal y la Trata de Personas lanzó una campaña mediática para concienciar sobre los peligros de la trata de personas, en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La primera parte de la campaña fue seleccionada como la mejor entre las campañas de concienciación a nivel de 100 oficinas de la OIM en todo el mundo.

77. Los esfuerzos de concienciación continuaron a través de campañas informativas en los medios de comunicación. La segunda parte de la campaña de concienciación en los medios se puso en marcha en noviembre de 2020 y se prolongó hasta septiembre de 2022. También se organizaron campañas de sensibilización sobre los peligros de la inmigración ilegal y el delito de tráfico de inmigrantes. Algunas de las actividades de la campaña recibieron 12 millones de visitas/visionados en las redes sociales. En 2018, el Comité Nacional también se unió a la campaña Aware-Migrants lanzada por el Ministerio del Interior italiano en colaboración con la OIM, que tiene como objetivo concienciar a los posibles migrantes sobre los peligros de viajar por rutas del desierto hasta el Mediterráneo. También organizó campañas en los medios de comunicación sobre los retornados de la migración ilegal en 2022. El objetivo era presentar experiencias reales sobre los peligros de la migración ilegal, sensibilizar a los jóvenes, presentar alternativas a la migración ilegal, como oportunidades de empleo y formación, y corregir ideas erróneas sobre la posibilidad de alcanzar el éxito y mejorar la situación material y social emigrando de forma ilegal.

**Refuerzo de la cooperación internacional, regional y bilateral para prevenir y combatir el tráfico y la trata de personas**

78. Egipto participa activamente en los esfuerzos internacionales para reforzar la gobernanza de la migración y combatir el tráfico ilícito de migrantes, empezando por su adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y sus protocolos, así como a los convenios internacionales y acuerdos regionales pertinentes, incluida la Convención Árabe contra la Delincuencia Organizada Transnacional, firmada en El Cairo en 2010. Egipto también participa en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que se aprobó en diciembre de 2018. Egipto preside actualmente, desde abril de 2024 y por un periodo de un año, el Proceso de Jartum, siendo la segunda vez que Egipto ocupa la Presidencia. El Proceso de Jartum es una plataforma para la cooperación política entre los países situados a lo largo de la línea migratoria que va del Cuerno de África a Europa. Durante la presidencia egipcia del Proceso de Jartum, está previsto organizar una serie de reuniones y talleres relacionados con las prioridades relacionadas con la creación de vías para la migración regular, la movilidad laboral, el desarrollo de capacidades, la integración entre las dimensiones humanitaria y de desarrollo y el apoyo a la paz en el abordaje de las crisis de desplazamiento, la relación entre el desplazamiento y el cambio climático, la lucha contra el tráfico de migrantes y la trata de personas, y la importancia de aplicar el principio de reparto de las cargas y las responsabilidades.

**Medidas adoptadas para garantizar la localización de los migrantes desaparecidos y/o fallecidos en tránsito**

79. Las familias de egipcios desaparecidos o fallecidos se ponen en contacto con el sector consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece los contactos necesarios. Si se contacta con el Comité Nacional de Coordinación, se deriva el caso a la sección consular. En cuanto a los extranjeros, su embajada o consulado se pone en contacto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, que a su vez remite el asunto a las fuerzas y cuerpos de seguridad. Cabe señalar que, desde 2014, la OIM trabaja en una iniciativa para documentar las muertes y desapariciones durante el proceso migratorio.

---